

ALERTA COMPLIANCE

**REACTIVACIÓN: NUEVAS DISPOSICIONES PARA
RESTAURANTES Y AFINES AUTORIZADOS PARA ENTREGA A
DOMICILIO Y SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO POR
TERCEROS**

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

MAYO **2020**

Mediante **Resolución Directoral N° 00006-2020-PRODUCE/DGDE** se aprobaron Disposiciones Complementarias para la continuidad del inicio gradual e incremental de la actividad para “Restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio (con propia logística del establecimiento y protocolo de seguridad y recojo en local)”, ampliado a “Servicio de entrega a domicilio por terceros”.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL?

Para las personas naturales con negocio:

Contar con licencia de funcionamiento, y RUC activo y habido

Para las personas jurídicas:

Contar con inscripción en la SUNARP, Licencia de funcionamiento, y RUC activo y habido

El despacho a domicilio se efectuará con servicio de entrega propio o por terceros y/o recojo en local.



¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS INTERNOS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS?

Territorial por Regiones: En regiones con altos niveles de índice de contagio, solo se permite el servicio de entrega a domicilio, sea propio o por terceros. No se permite el recojo en el local.

¿QUÉ DEBEN HACER LAS PERSONAS NATURALES A PARTIR DE ESTOS CRITERIOS?

En casos de la persona natural con negocio, corresponde que sólo elabore y registre su “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo” en el SICOVIG 19 del MINSA.

EN CASO DE SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO EFECTUADO POR TERCEROS

Las empresas deben cumplir con:

1. Tener la condición de empresa formal, inscrita en SUNARP y contar con licencia de funcionamiento y RUC activo y habido
2. Contar con un establecimiento que permita que los repartidores cumplan adecuadamente con los criterios de bioseguridad, como parte de su “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo”

CONTACTO:



Germán Carrera Rey

Socio Senior

gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte Cabrera

Socio Senior

mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre

Asociada Senior

piarraguirre@cpb-abogados.com.pe



Danitza Echeandía Pusic

Abogada

decheandia@cpb-abogados.com.pe